

ACUERDO No. LXVII/URGEN/0130/2022 | D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Presidencia del Poder Legislativo del Estado, para que en uso de sus facultades se lleven a cabo tanto las Sesiones de la Diputación Permanente, como las reuniones de las Comisiones, de manera virtual, al amparo del artículo 7 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de enero del año dos mil veintidós.



PRESIDENTA

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

SECRETARIO

EN FUNCIONES DE SECRETARIA

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA

ARELLANES

2